

## Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	Inscripción de Registro de Matrimonio entre mexicano y Extranjero
<b>Dirección responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.</b>	<i>Presidencia Municipal de Tlaltizapán, Morelos, Calle Hidalgo Sur N°2 Esquina con Mártires 13 de Agosto, Col, Centro. Teléfono.-(734)34 5-04-82/5-00-20</i>
<b>Área administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Oficialía 01 del Registro Civil de Tlaltizapán de Zapata, Morelos. <i>Calle Hidalgo Sur Numero 2, Colonia Centro, Tlaltizapán, Morelos. 734 34 51754</i> <a href="mailto:registrocivil@outlook.es">registrocivil@outlook.es</a>
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</b>	Dirección General del registro Civil Tels. (01 777) 3-22-16- 21 y 3-22-45-93 -Oficial 02 del Registro de Registro Civil de Tlaltizapán de Zapata, Morelos <i>En cualquier Oficialía del Registro Civil. En cualquier otra oficialía del Registro Civil.</i>
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	<i>Cualquiera de los futuros contrayentes o incluso un tercero siempre que el Formato de Solicitud de matrimonio venga firmado por los futuros contrayentes. Este trámite se lleva a cabo con el fin de celebrar matrimonio civil.</i>
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	<i>Formato de Solicitud de matrimonio; Formato de Datos Complementarios; Formato de Convenio del Régimen Económico Patrimonial. Formato de autorización de los padres con la Dispensa del Juez de lo Familiar (Sólo cuando el pretendiente tenga menos de 18 años), lo proporciona la encargada de inscripción de matrimonios y la gestora de la oficialía. Formato de Solicitud de matrimonio; Formato de Datos Complementarios; Formato de Convenio del Régimen Económico Patrimonial. Formato de autorización de los padres con la Dispensa del Juez de lo Familiar (Sólo cuando el pretendiente tenga menos de 18 años), lo proporciona la encargada de inscripción de matrimonios y la gestora de la oficialía.</i>
<b>Horario de Atención a la ciudadanía.</b>	<i>Lunes-9:30 a 16:00 hrs Martes a Viernes -9:00 a 16:00hrs Sábado : 8:00 a 13:00 hrs</i>
<b>¿Plazo máximo de resolución?</b>	No Aplica
<b>Vigencia.</b>	No Aplica
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	Afirmativa ficta

Documentos que se requieren

No.		Original	Copia
1	<b>de Mejora Regulatoria</b> <b>Formato de Solicitud de Matrimonio debidamente Requirida. <u>Formato 1</u></b>	1	
2	<i>Si alguno de los pretendientes es viudo o divorciado, deberá presentar el acta de defunción o divorcio correspondiente</i>	1	2
3	<i>Copia del acta cotejada de nacimiento del contrayente mexicano con seis meses anteriores a la fecha del trámite o en caso de que el acta sea de otro Estado deberá presentarse copia certificada de reciente expedición (Cuando más, con seis meses de anterioridad a la fecha del matrimonio).</i>	1	2
4	<i>Formato de Datos Complementarios <u>forma de datos complementarios</u></i>	1	
5	<i>Formato de Convenio donde se establezca el tipo de Régimen Económico Patrimonial al que se sujetaran. <b>"REGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES"</b></i>	1	
6	<i>Formato de Convenio donde se establezca el tipo de Régimen Económico Patrimonial al que se sujetaran. <b>"REGIMEN DE SOCIEDAD CONYUGAL"</b></i>	1	
7	<i>Identificación oficial del contrayentes mexicano (Credencial de elector, Constancia de Residencia, Pasaporte, Cartilla de Servicio Militar, Licencia de conducir o Cédula profesional)</i>	1	2
8	<i>Clave CURP del contrayente mexicano</i>	1	2
9	<i>Un certificado médico prenupcial suscrito por médico titulado y registrado legalmente, bajo protesta de decir verdad, en que determine, que los solicitantes no padecen alguna de las enfermedades consideradas como impedimento, establecido en el artículo 77, fracciones VII y XV de este Código Familiar, así mismo que contenga que contenga vdrly tipo sanguíneo con vigencia de 15 días de anterioridad a la fecha de matrimonio</i>	1	2
10	<i>En caso de que los pretendientes o uno de ellos sea menor de 18 años y mayor de 15 años, deberán de presentar la autorización por escrito de sus padres, abuelos, tutores o del juez, así como las identificaciones oficiales de los mismos y Dispensa del Juez de lo Familiar</i>	1	2
11	<i>Si el matrimonio es a domicilio, presentar croquis del lugar donde se llevará a cabo</i>	1	
12	<i>Pago de derechos para la celebración del matrimonio con anticipación.</i>	1	
13	<i>Acta de nacimiento del contrayente extranjero debidamente apostillada o legalizada y traducida si está en otro idioma al español por perito oficial designado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado</i>	1	2
14	<i>Pasaporte y forma migratoria vigente del extranjero que contraerá matrimonio.</i>		

<i>Costo</i>	<i>Área de pago:</i>
Se Aplica con la Ley de ingresos del Estado de Morelos del Municipio de Tlaltizapán, Morelos en el Artículo 26, Fracción I.- en el inciso D): a),b),c),d)f)	<i>Se le expide recibo en la oficialía para pagar en Tesorería que se encuentra en la presidencia municipal</i>
<i>Observaciones Adicionales:</i>	
En caso de que algún contrayente tenga menos de 18 años presentar la autorización de los padres y la dispensa del Juez de lo Familiar. El tiempo máximo de resolución en este trámite se refiere a la respuesta es conforme a agenda para llevar a cabo el matrimonio solicitado. Los actas de nacimiento originales solo son para cotejo	

<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>	<i>No aplica</i>
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.</b>	
Artículos 68, 72, 73, 74,78, 456, 457, 460, 461, 462 y 464 vigente el Código Familiar vigente del Estado Libre y Soberano de Morelos, artículo 26, Fracción I- Inciso D) a.,b,c,d,e,f, Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 20 de abril dos mil dieciséis); 22, 23 y 24 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos (publicado en el P.O. el 05 de septiembre del 2012). Artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, para la regulación de la figura jurídica de matrimonio entre personas del mismo sexo. (Publicado en el P.O. el 4 de julio de 2016, 6a. época, número 5408), artículo 41 de la Ley de Mejora regulatoria del Estado de Morelos.	
<b>QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.</b> Contraloría Municipal de Tlaltizapan, Morelos Calle hidalgo sur N°2, Colonia Centro, Tlaltizapan, Morelos. C.P. 62770. Teléfono: (734)5-04-82	

**NOTA IMPORTANTE:**

De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

La presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas y Denuncias" o en los correos electrónicos [cemer@morelos.gob.mx](mailto:cemer@morelos.gob.mx) o [cemermunicipios@gmail.com](mailto:cemermunicipios@gmail.com).